



Doc. Informacion (Pool)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0307-2023- MDSA/ALC

San Andrés, 24 de Julio del 2023

VISTO: El Decreto Supremo N°095-2023-EF, Informe N° 943-2023-GDES/MDSA-REAF.G, Informe N° 0484-2023-MDSA/GAJ, Memorándum N° 503-2023-GM-MDSA, Informe N° 780-2023/MDSA-GPP, proveído de Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

El Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las leyes de Reforma Constitucional N°27680, 28607 y la Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica Municipalidades N°27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

El Artículo 6° de la citada ley, señala que la Alcaldía es el Órgano ejecutivo del Gobierno local, siendo el Alcalde su Representante Legal y su Máxima Autoridad administrativa. Asimismo, de acuerdo al artículo 20, inciso 6, es atribución del Alcalde: “Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas”;

Que, de conformidad con los numerales 2.5 y 2.6 del inciso 2 del Artículo 80 del mismo Cuerpo de Leyes, se señala que las Municipalidades, en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud, ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud; así como, realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis;

Con numeral 1.1 del artículo 1 de la Ley N°29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal; el mismo que es denominado como Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) en el literal c) del numeral 41.1 del artículo 41 de la Ley N°30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, el cual tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades;

Que, es menester indicar que los documentos anexados al presente Expediente han sido evaluados por el Gerente de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Distrital de San Andrés, en consecuencia, amerita la aprobación del **PLAN DE TRABAJO DEL COMPROMISO N°01: ACCIONES DE MUNICIPIOS QUE PROMUEVAN LA MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE 3 A 12 MESES DE EDAD**, mediante Acto Administrativo;

Estando a lo expuesto, a través de El Decreto Supremo N°095-2023-EF, Informe N° 943-2023-GDES/MDSA-REAF.G Solicita la Aprobación del Plan de Trabajo del Compromiso 01: Mejora del Estado Nutricional y de Salud de Niñas y Niños de 3 a 12 Meses año 2023; Informe N° 0484-2023-MDSA/GAJ Remite Opinión Legal sobre la Aprobación del Plan de Trabajo del Compromiso 01: Mejora del Estado Nutricional y de Salud de Niñas y Niños de 3 a 12 Meses año 2023; Memorándum N° 503-2023-GM-MDSA Solicita Certificación Presupuestal; Informe N° 780-2023/MDSA-GPP Alcanza la Certificación de Crédito Presupuestaria N° 00001107, Por el Monto de s/. 41,876.00 Soles; proveído de Gerencia Municipal



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

solicita Proyectar Resolución y en uso de las facultades conferida en el numeral 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO DEL COMPROMISO N°01: MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE 3 A 12 MESES DE EDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ANDRÉS 2023, por el monto de S/. 41,876.00 (cuarenta y un mil ochocientos setenta y seis con 00100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia De Desarrollo Económico y Social adoptar las acciones administrativas a fin de dar cumplimiento al presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de San Andrés, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional.

ARTÍCULO CUARTO: HACER DE CONOCIMIENTO, de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración, Oficina de Tecnología de la Información y a las Instancias Administrativas correspondientes de la Municipalidad Distrital de San Andrés, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ANDRÉS
Joel A. Cruz Canelo
JOEL A. CRUZ CANELO
ALCALDE

GOBIERNO LOCAL DISTRICTAL DE SAN ANDRÉS
V° B°
GERENCIA MUNICIPAL



GOBIERNO LOCAL DISTRICTAL DE SAN ANDRÉS
V° B°
GERENCIA ASesoría JURIDICA

El cambio lo hacemos juntos